Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 26 de junio de 2018

Señor
CQ INGENIERIA S.R.L.
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. N° 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. N° 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2018 para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento de Edificio para Sede Educativa - BLOQUE B de Ayolas", ID N° 348.489 aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, RESOLVIÓ:

ART.1°) **Adjudicar**, a la Empresa ***"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"*** con RUC N° 1017663-2 del Señor Cristino Martínez Galeano, con Cédula de Identidad N° 1.017.663, para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento de Edificio para Sede Educativa - BLOQUE B de Ayolas", ID N° 348.489, por la suma de Gs. 444.613.110 (Guaraníes, Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos trece mil ciento diez), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2°) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 3984/10 Royalties y compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

ART.3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución J.M. N° 052/2018 de aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2018 para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento de Edificio para Sede Educativa - BLOQUE B de Ayolas", ID N° 348.489.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Ramón David Vega Casco
Director de UOC

Recibido: .....

Aclaración: José Cct

En fecha: 27 / 06 / 18